



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

TERCERA

ESCRITURA



**DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT. IMPORT. CIA.
LTDA.-**

**OTORGADO: LOS CEDENTES: JOSÉ HERIBERTO
JIMENEZ CARMONA Y OTROS.-**

**A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEIVER ANTONIO
VEGAS BONSIGNORE; Y ING. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANDA.-**

CUANTÍA- \$. 400,00

2014

13

01

07

P02422

FECHA PORTOVIEJO, ABRIL, 17 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO

EL CANTON

ESCRITURA

En virtud de un convenio de
compraventa celebrado entre
la Compañía de Comercio Exterior, S.A.
y la

SEÑORITA LOS GONZALEZ, JOSE HERIBERTO
JIMENEZ JARAMA Y OTROS

A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEONARDO
VEGA BONIGNORI Y MRS. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANO

En la ciudad de Portoviejo

El día 11 de Agosto de 1971

Ap. José Rodolfo Espinoza Alvarado

Notario Público

1 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT.**
3 **CIA. LTDA. QUE HACEN: JOSE HERIBERTO JIMENEZ**
4 **CARMONA; MYRIAM AMPARO JIMENEZ CARMONA; Y,**
5 **MANUEL ÁNGEL VILLACIS MONCAYO, EN CALIDAD DE**
6 **CEDENTES; Y SRES: LEIVER ANTONIO VEGAS**
7 **BONSIGNORE; Y, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA,**
8 **EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- CUANTIA: \$.400.00 USD.**

9 **NUMERO 2014 - 13 - 01- 07 - P02422.-** En la ciudad de Portoviejo,
10 Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
11 jueves diecisiete de Abril del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO**
12 **JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del
13 Cantón Portoviejo; comparecen los señores José Heriberto Jiménez
14 Carmona, soltero; Myriam Amparo Jiménez Carmona, divorciada;
15 y Manuel Ángel Villacis Moncayo, soltero, domiciliados en la ciudad
16 de Manta, en calidad de cedentes, y los señores, Leiver Antonio
17 Vegas Bonsignore, soltero, y ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda,
18 casada, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos,
19 excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien es de
20 nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios privados,
21 capaces, hábiles, idóneos para obligarse y contratar, de paso por esta
22 ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto,
23 naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que
24 proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción
25 alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura
26 pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la
29 compañía **DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA.**

M.R.I



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 **LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
2 Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los
3 señores José Heriberto Jiménez Carmona, soltero; Myriam Amparo
4 Jiménez Carmona, divorciada; y Manuel Angel Villacís Moncayo,
5 en calidad de cedentes, y los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore,
6 soltero, y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, en calidad de
7 cesionarios, excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien
8 es de nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios
9 privados. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó
10 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del
11 cantón Montecristi, el once de septiembre del dos mil uno, inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Manta el seis de noviembre del dos mil uno.
13 La junta general universal de socios celebrada el día miércoles catorce de
14 abril del dos mil diez resolvió autorizar a los señores José Heriberto
15 Jiménez Carmona, Myriam Amparo Jiménez Carmona y Manuel Ángel
16 Villacís Moncayo para que cedan la totalidad de las participaciones
17 sociales, de un dólar de valor cada una, que poseen en la compañía, en
18 favor de los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore tal como se
19 desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como
20 documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
21 expuestos el socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres
22 participaciones sociales al señor Leiver Vegas Bonsignore. El socio
23 Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de
24 su propiedad, a favor del señor Leiver Vegas Bonsignore. La socia
25 Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor
26 del señor Leiver Vegas Bonsignore y cuatro participaciones sociales,
27 en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda. CUARTA:
28 ACEPTACION: Los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore
29 y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, aceptan la



1 cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus
2 intereses. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los cedentes
3 declaran no existir pasivos ocultos en la compañía, siendo las cifras reales
4 las que constan en los estados financieros presentados a los organismos de
5 control, haciéndose responsables en caso aparecieren otros pasivos que no
6 consten en los balances de la empresa. Además el señor Leiver Antonio
7 Vegas Bonsignore declara que el capital que invierte en esta compañía
8 tiene carácter de inversión nacional directa.- SEXTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Constan como tales el acta de la Junta General de
10 Socios celebrada el lunes catorce de abril del dos mil catorce, que resolvió
11 y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y
12 documentos personales de los intervinientes. SEPTIMA: CUANTIA.- La
13 cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las
14 participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades
15 que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse
16 alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Eberth Castro
17 Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de
18 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
19 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
20 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
21 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
22 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
23 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
24 en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo,
25 el Notario Público que da fe.

26
27
28 José Heriberto Jiménez Carmona
29 C.I.0918597758

M.R.I



3



ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 *Myriam Jimenez*
2 Myriam Amparo Jiménez Carmona
3 C.0918577156

4
5 *Manuel Angel Villacís*
6 Manuel Angel Villacís Moncayo
7 C.C.0902244870

8
9
10 *Leiver Antonio Vegas*
11 Leiver Antonio Vegas Bonsignore
12 Pasap.072925528

13 *Silvia Estrada*
14 Ing. Silvia Cristina Estrada Medranda
15 C.C.1304778754



16
17
18
19
20
21 *Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez*
22 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
23 CANTÓN PORTOVIEJO
24
25
26
27
28
29

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

===== PUBLICA =====
En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día lunes 14 de abril del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 102 y calle 120, barrio Los Esteros, encontrándose reunidos los socios de la compañía señora Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, Gerente General y por tanto secretario de la junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Se designa como Presidente de la junta a la señora Myriam Jiménez Carmona.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el representante legal de la empresa, que existe el deseo de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y de él propio, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que cada una de ellos posee en la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, por lo que solicita a los socios presentes en esta junta general que autoricen esta transferencia de participaciones sociales.

Al respecto y luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales que poseen en la compañía en la siguiente forma:

El socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres participaciones sociales al señor Leiver vegas Bonsignore.

El socio Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede cuatro participaciones sociales, en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda.

Cada uno de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones sociales que transfieren los restantes socios, a los cesionarios antes mencionados, no teniendo derecho a reclamo posterior alguno que pudiese presentarse en el futuro.





Una vez legalizadas las cesiones de participaciones, sociales la nueva integración del capital social de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS

Leiver Vegas Bonsignore
Ing. Silvia Estrada Medranda

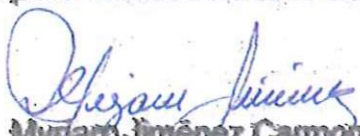
PARTICIPACIONES

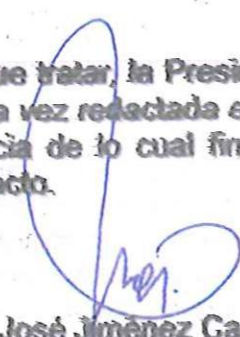
396

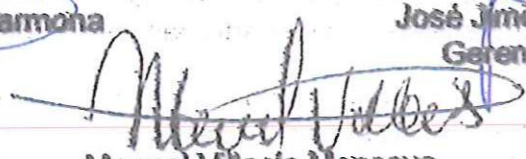
4

400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Myriam Jiménez Carmona
Presidente


José Jiménez Carmona
Gerente General


Manuel Villacís Moncayo

COLUMBIANA V 1313 V 2122
SILVERO
SUPERIOR. LICITATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
ANTONIO JIMENEZ POSADA
EMILIA CAMILO VARELA
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2009
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2021
REN 0781073

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090224487-0

VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL
BOLIVAR/SAN NIGUEL/SANTIAGO
16 ENERO 1933
001- 0010 00039 M
BOLIVAR/ SAN NIGUEL
SAN NIGUEL 1933

Manuel Villacis



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SI INDARIA
JOSE VILLACIS
MARIA MONDAY
BARAHOTO
25/07/2007
REN
Lta 0337625


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0166 **0918577156**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0183 **0902244870**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARDUI
 PARROQUIA 23
 ZONA

12 Quinto Distrito

FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTO RICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 130477875-4
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 DICIEMBRE 1978
 002 0039 00207 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978



Silvia Estrada

ECUATORIANA ***** V334312242
 CASADO REMIGIO RICARDO MONTESDECCA L
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JAIME ESTRADA
 DEICY MEDRANDA
 MANTA 05/02/2004
 05/02/2016
 REN 0252562
 MANTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
 037-0199
 PODERADO CERTIFICADO
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Mónica Estrada
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN CINCO
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-




Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1086) DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.001 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: Que con fecha 17 de Abril del 2.014, en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo, ante el Notario señor Abogad José Rodolfo Espinel Álvarez, se celebró la Escritura de CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE HERIBERTO JIMENEZ CARMONA Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES LEIVER ANTONIO VEGAS BONSIGNORE; E INGENIERA SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA ”.- MONTECRISTI, 08 DE MAYO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-




Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

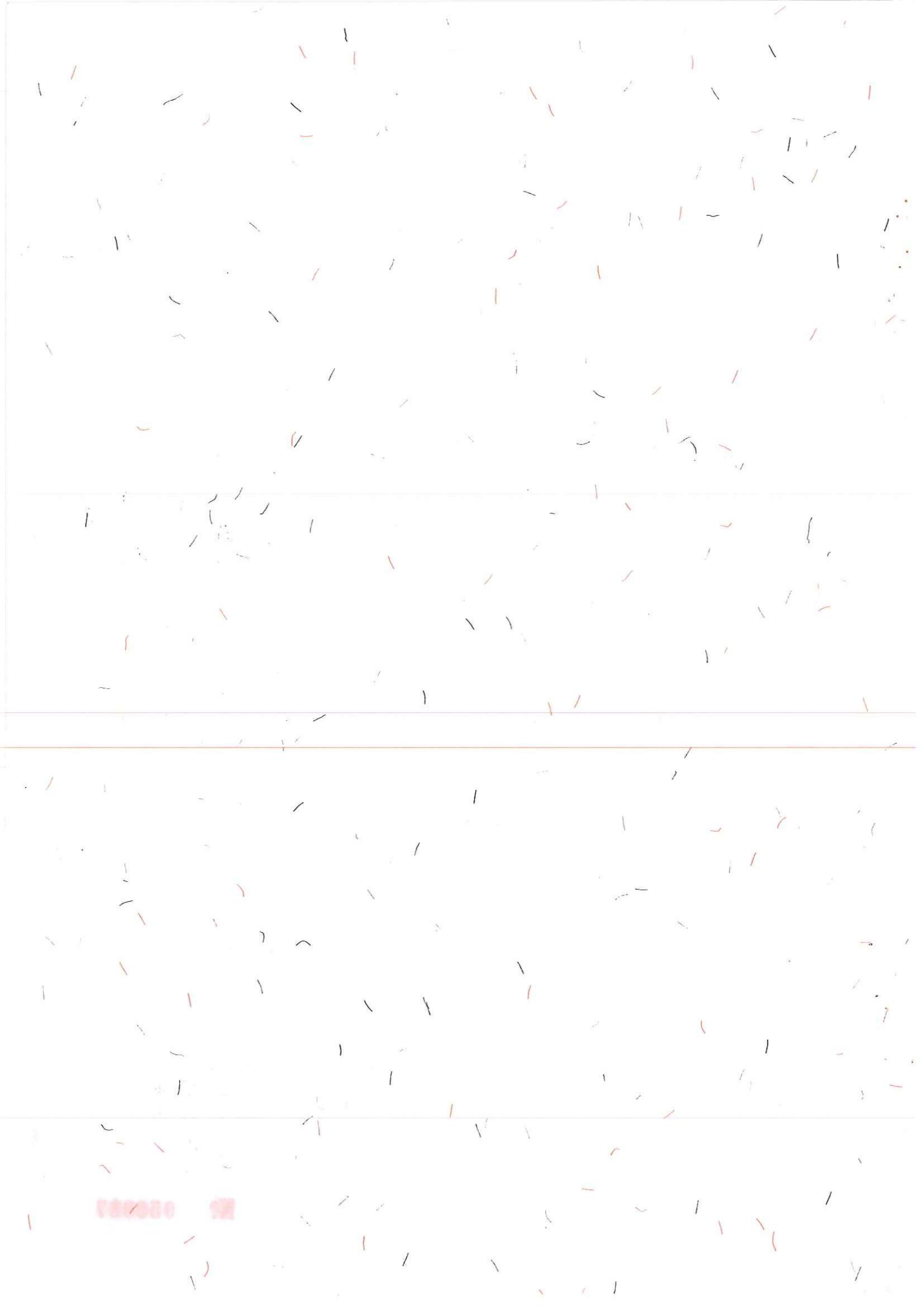
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918577156	JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO	Manta	CEDENTE	Divorciado
072925528	VEGAS BONSIGNORE LEIVER ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Soltero
0918597758	JIMENEZ CARMONA JOSE HERIBERTO	Manta	CEDENTE	Soltero
0902244870	VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL	Manta	CEDENTE	Soltero
1304778754	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA





000000 000

Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de D.F. ... fojas
es compulsa de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta..... 12-06-2014.....


Ab. Jorge Guanabusa C.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Página 2 de 2

Nº 050088



Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
**NOTARIO SEPTIMO PÚBLICO
DEL CANTON PORTOVIEJO**



OFICINA: CHILE ENTRE SUCRE Y BOLIVAR
TELEFONO: 2631- 263



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

TERCERA

ESCRITURA



**DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT. IMPORT. CIA.
LTDA.-**

**OTORGADO: LOS CEDENTES: JOSÉ HERIBERTO
JIMENEZ CARMONA Y OTROS.-**

**A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEIVER ANTONIO
VEGAS BONSIGNORE; Y ING. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANDA.-**

CUANTÍA- \$. 400,00

2014

13

01

07

P02422

FECHA PORTOVIEJO, ABRIL, 17 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO

EL CANTON

ESCRITURA

En virtud de un convenio de
compraventa celebrado entre
la Compañía de Comercio y
Industria de Portoviejo, S.A.
y

OTORGADO: LOS SEÑORES JOSE HERIBERTO
JIMENEZ JARAMA Y OTROS

A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEONARDO
VEGAS BONSIGNORI Y ING. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANO

En la ciudad de Portoviejo,

los días 11 de mayo del año 2011.

Ap. José Rodolfo Espinoza Alvarado

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT.
3 CIA. LTDA. QUE HACEN: JOSE HERIBERTO JIMENEZ
4 CARMONA; MYRIAM AMPARO JIMENEZ CARMONA; Y,
5 MANUEL ÁNGEL VILLACIS MONCAYO, EN CALIDAD DE
6 CEDENTES; Y SRES: LEIVER ANTONIO VEGAS
7 BONSIGNORE; Y, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA,
8 EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- CUANTIA: \$.400.00 USD.

9 **NUMERO 2014 - 13 - 01- 07 - P02422.-** En la ciudad de Portoviejo,
10 Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
11 jueves diecisiete de Abril del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO**
12 **JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del
13 Cantón Portoviejo; comparecen los señores José Heriberto Jiménez
14 Carmona, soltero; Myriam Amparo Jiménez Carmona, divorciada;
15 y Manuel Ángel Villacis Moncayo, soltero, domiciliados en la ciudad
16 de Manta, en calidad de cedentes, y los señores, Leiver Antonio
17 Vegas Bonsignore, soltero, y ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda,
18 casada, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos,
19 excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien es de
20 nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios privados,
21 capaces, hábiles, idóneos para obligarse y contratar, de paso por esta
22 ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto,
23 naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que
24 proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción
25 alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura
26 pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la
29 compañía **DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA.**

M.R.I



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 **LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
2 Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los
3 señores José Heriberto Jiménez Carmona, soltero; Myriam Amparo
4 Jiménez Carmona, divorciada; y Manuel Angel Villacís Moncayo,
5 en calidad de cedentes, y los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore,
6 soltero, y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, en calidad de
7 cesionarios, excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien
8 es de nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios
9 privados. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó
10 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del
11 cantón Montecristi, el once de septiembre del dos mil uno, inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Manta el seis de noviembre del dos mil uno.
13 La junta general universal de socios celebrada el día miércoles catorce de
14 abril del dos mil diez resolvió autorizar a los señores José Heriberto
15 Jiménez Carmona, Myriam Amparo Jiménez Carmona y Manuel Ángel
16 Villacís Moncayo para que cedan la totalidad de las participaciones
17 sociales, de un dólar de valor cada una, que poseen en la compañía, en
18 favor de los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore tal como se
19 desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como
20 documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
21 expuestos el socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres
22 participaciones sociales al señor Leiver Vegas Bonsignore. El socio
23 Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de
24 su propiedad, a favor del señor Leiver Vegas Bonsignore. La socia
25 Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor
26 del señor Leiver Vegas Bonsignore y cuatro participaciones sociales,
27 en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda. CUARTA:
28 ACEPTACION: Los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore
29 y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, aceptan la



1 cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus
2 intereses. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los cedentes
3 declaran no existir pasivos ocultos en la compañía, siendo las cifras reales
4 las que constan en los estados financieros presentados a los organismos de
5 control, haciéndose responsables en caso aparecieren otros pasivos que no
6 consten en los balances de la empresa. Además el señor Leiver Antonio
7 Vegas Bonsignore declara que el capital que invierte en esta compañía
8 tiene carácter de inversión nacional directa.- SEXTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Constan como tales el acta de la Junta General de
10 Socios celebrada el lunes catorce de abril del dos mil catorce, que resolvió
11 y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y
12 documentos personales de los intervinientes. SEPTIMA: CUANTIA.- La
13 cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las
14 participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades
15 que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse
16 alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Eberth Castro
17 Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de
18 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
19 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
20 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
21 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
22 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
23 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
24 en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo,
25 el Notario Público que da fe.

26
27
28 José Heriberto Jiménez Carmona
29 C.I.0918597758

M.R.I



3



ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 *Myriam Jimenez*
2 Myriam Amparo Jiménez Carmona
3 C.0918577156

4
5 *Manuel Angel Villacís*
6 Manuel Angel Villacís Moncayo
7 C.C.0902244870

8
9
10 *Leiver Antonio Vegas*
11 Leiver Antonio Vegas Bonsignore
12 Pasap.072925528

13 *Silvia Estrada*
14 Ing. Silvia Cristina Estrada Medranda
15 C.C.1304778754



16
17
18
19
20
21 *Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez*
22 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
23 CANTÓN PORTOVIEJO
24
25
26
27
28
29

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

===== PUBLICA =====
En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día lunes 14 de abril del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 102 y calle 120, barrio Los Esteros, encontrándose reunidos los socios de la compañía señora Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, Gerente General y por tanto secretario de la junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Se designa como Presidente de la junta a la señora Myriam Jiménez Carmona.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el representante legal de la empresa, que existe el deseo de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y de él propio, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que cada una de ellos posee en la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, por lo que solicita a los socios presentes en esta junta general que autoricen esta transferencia de participaciones sociales.

Al respecto y luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales que poseen en la compañía en la siguiente forma:

El socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres participaciones sociales al señor Leiver vegas Bonsignore.

El socio Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede cuatro participaciones sociales, en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda.

Cada uno de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones sociales que transfieren los restantes socios, a los cesionarios antes mencionados, no teniendo derecho a reclamo posterior alguno que pudiese presentarse en el futuro.





Una vez legalizadas las cesiones de participaciones, sociales la nueva integración del capital social de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS

Leiver Vegas Bonsignore
Ing. Silvia Estrada Medranda

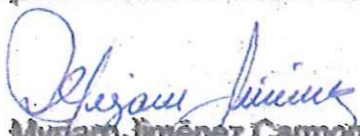
PARTICIPACIONES

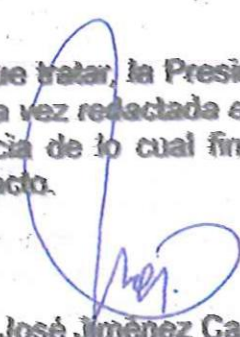
396

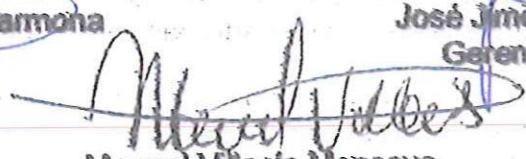
4

400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Myriam Jiménez Carmona
Presidente


José Jiménez Carmona
Gerente General


Manuel Villacís Moncayo

COLUMBIANA V 1313 V 2122
SILVERO
SUPERIOR LUGATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
ANTONIO JIMENEZ ROSADA
EMILIA CARMONA VANEZAS
BOYACU, 14 ABRIL 2009
14 ABRIL 2021
REN 0781079


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO CAPITAL DE GUAYAS
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANIA No 090224487-0
 GETULIA DE
 VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
 16 ENERO 1953
 001- 0010 00039 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1953

Manuel Villacis

ECUATORIANA *****
SOLTERO
SI INDARIA
JOSE VILLACIS
MARIA MONCAYO
BABAHOYO
25/07/2019
REN
Lts 0337625

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0093
NUMERO DE CERTIFICADO

0918597758
CEDULA

JIMENEZ CARMONA JOSE HERIBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA FUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0166
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0918577156
 CEDULA

JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
003 - 0163 **ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014**
0902244870
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARDUI
 PARROQUIA 23
 ZONA

12 Quintos Cantón

Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOWIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130477875-4
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 DICIEMBRE 1978
 002 0039 00207 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978



Silvia Estrada

ECUATORIANA ***** V334312242
 CASADO REMIGIO RICARDO MONTESDECCA L
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JAIME ESTRADA
 DEICY MEDRANDA
 MANTA 05/02/2004
 05/02/2016
 REN 0252562
 MANTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
 037-0199
 PODERADO CERTIFICADO
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Mónica Estrada
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN CINCO
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-




Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1086) DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.001 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: Que con fecha 17 de Abril del 2.014, en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo, ante el Notario señor Abogad José Rodolfo Espinel Álvarez, se celebró la Escritura de CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE HERIBERTO JIMENEZ CARMONA Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES LEIVER ANTONIO VEGAS BONSIGNORE; E INGENIERA SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA ”.- MONTECRISTI, 08 DE MAYO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-




Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

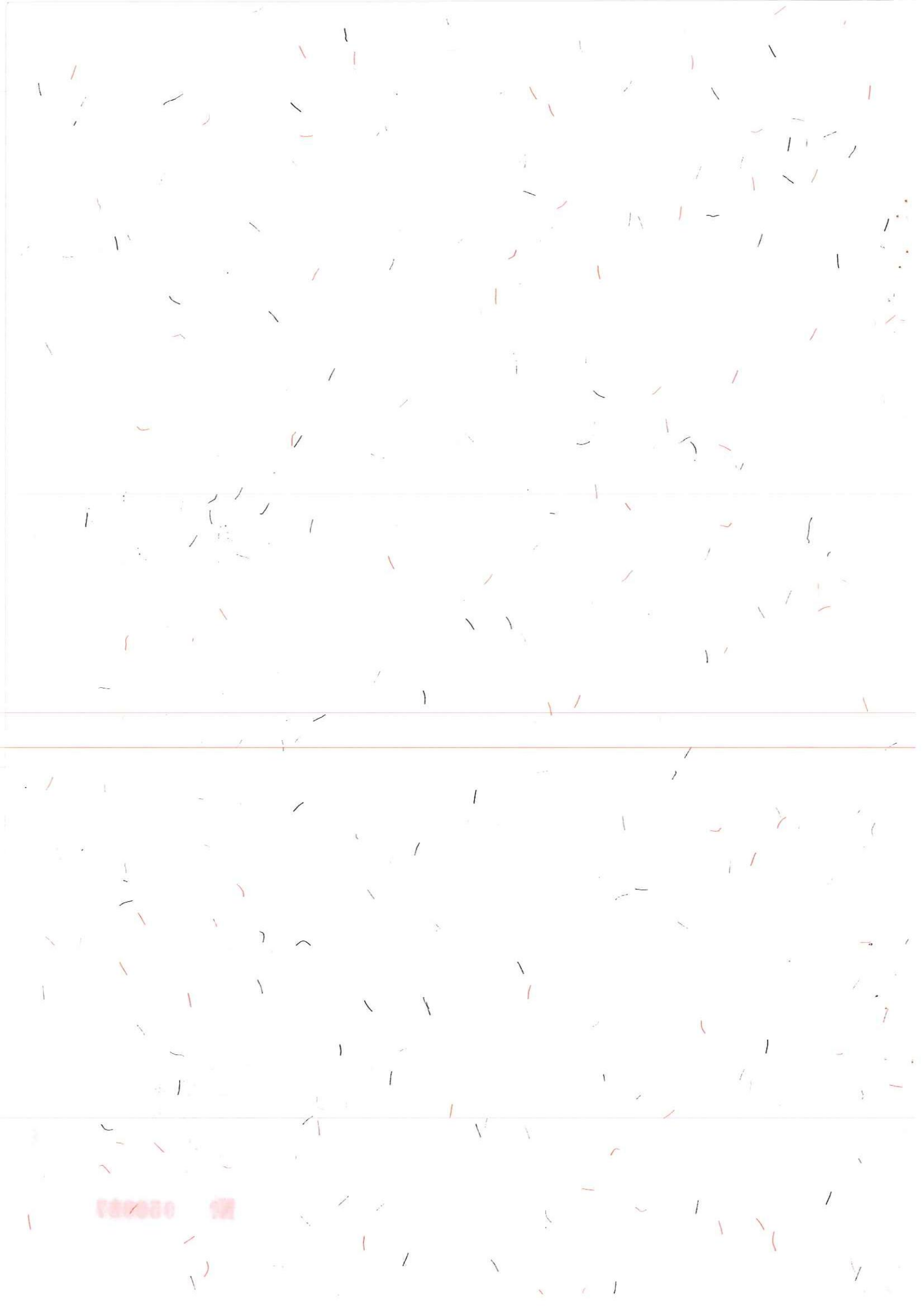
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918577156	JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO	Manta	CEDENTE	Divorciado
072925528	VEGAS BONSIGNORE LEIVER ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Soltero
0918597758	JIMENEZ CARMONA JOSE HERIBERTO	Manta	CEDENTE	Soltero
0902244870	VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL	Manta	CEDENTE	Soltero
1304778754	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA





Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de D.F. ... fojas
es compulsa de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta..... 12-06-2014.....


Ab. Jorge Guanabusa C.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Página 2 de 2

Nº 050088



Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
**NOTARIO SEPTIMO PÚBLICO
DEL CANTON PORTOVIEJO**



OFICINA: CHILE ENTRE SUCRE Y BOLIVAR
TELEFONO: 2631- 263



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

TERCERA

ESCRITURA



**DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT. IMPORT. CIA.
LTDA.-**

**OTORGADO: LOS CEDENTES: JOSÉ HERIBERTO
JIMENEZ CARMONA Y OTROS.-**

**A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEIVER ANTONIO
VEGAS BONSIGNORE; Y ING. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANDA.-**

CUANTÍA- \$. 400,00

2014

13

01

07

P02422

FECHA PORTOVIEJO, ABRIL, 17 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO

EL CANTON

ESCRITURA

En virtud de un convenio de
compraventa celebrado entre
la Compañía de Comercio Exterior, S.A.
y la

SEÑORITA LOS GONZALEZ, JOSE HERIBERTO
JIMENEZ JARAMA Y OTROS

A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEONARDO
VEGA BONIGNORI Y MRS. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANO

En la ciudad de Portoviejo

el día 11 de mayo de 2011

Ap. José Rodolfo Espinoza Alvarado

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

1 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT.**
3 **CIA. LTDA. QUE HACEN: JOSE HERIBERTO JIMENEZ**
4 **CARMONA; MYRIAM AMPARO JIMENEZ CARMONA; Y,**
5 **MANUEL ÁNGEL VILLACIS MONCAYO, EN CALIDAD DE**
6 **CEDENTES; Y SRES: LEIVER ANTONIO VEGAS**
7 **BONSIGNORE; Y, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA,**
8 **EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- CUANTIA: \$.400.00 USD.**

9 **NUMERO 2014 - 13 - 01- 07 - P02422.-** En la ciudad de Portoviejo,
10 Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
11 jueves diecisiete de Abril del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO**
12 **JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del
13 Cantón Portoviejo; comparecen los señores José Heriberto Jiménez
14 Carmona, soltero; Myriam Amparo Jiménez Carmona, divorciada;
15 y Manuel Ángel Villacis Moncayo, soltero, domiciliados en la ciudad
16 de Manta, en calidad de cedentes, y los señores, Leiver Antonio
17 Vegas Bonsignore, soltero, y ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda,
18 casada, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos,
19 excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien es de
20 nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios privados,
21 capaces, hábiles, idóneos para obligarse y contratar, de paso por esta
22 ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto,
23 naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que
24 proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción
25 alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura
26 pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la
29 compañía **DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA.**

M.R.I



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 **LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
2 Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los
3 señores José Heriberto Jiménez Carmona, soltero; Myriam Amparo
4 Jiménez Carmona, divorciada; y Manuel Angel Villacís Moncayo,
5 en calidad de cedentes, y los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore,
6 soltero, y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, en calidad de
7 cesionarios, excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien
8 es de nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios
9 privados. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó
10 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del
11 cantón Montecristi, el once de septiembre del dos mil uno, inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Manta el seis de noviembre del dos mil uno.
13 La junta general universal de socios celebrada el día miércoles catorce de
14 abril del dos mil diez resolvió autorizar a los señores José Heriberto
15 Jiménez Carmona, Myriam Amparo Jiménez Carmona y Manuel Ángel
16 Villacís Moncayo para que cedan la totalidad de las participaciones
17 sociales, de un dólar de valor cada una, que poseen en la compañía, en
18 favor de los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore tal como se
19 desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como
20 documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
21 expuestos el socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres
22 participaciones sociales al señor Leiver Vegas Bonsignore. El socio
23 Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de
24 su propiedad, a favor del señor Leiver Vegas Bonsignore. La socia
25 Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor
26 del señor Leiver Vegas Bonsignore y cuatro participaciones sociales,
27 en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda. CUARTA:
28 ACEPTACION: Los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore
29 y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, aceptan la



1 cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus
2 intereses. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los cedentes
3 declaran no existir pasivos ocultos en la compañía, siendo las cifras reales
4 las que constan en los estados financieros presentados a los organismos de
5 control, haciéndose responsables en caso aparecieren otros pasivos que no
6 consten en los balances de la empresa. Además el señor Leiver Antonio
7 Vegas Bonsignore declara que el capital que invierte en esta compañía
8 tiene carácter de inversión nacional directa.- SEXTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Constan como tales el acta de la Junta General de
10 Socios celebrada el lunes catorce de abril del dos mil catorce, que resolvió
11 y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y
12 documentos personales de los intervinientes. SEPTIMA: CUANTIA.- La
13 cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las
14 participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades
15 que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse
16 alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Eberth Castro
17 Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de
18 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
19 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
20 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
21 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
22 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
23 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
24 en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo,
25 el Notario Público que da fe.

26
27
28 José Heriberto Jiménez Carmona
29 C.I.0918597758

M.R.I



3



ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 *Myriam Jimenez*
2 Myriam Amparo Jiménez Carmona
3 C.0918577156

4
5 *Manuel Angel Villacís*
6 Manuel Angel Villacís Moncayo
7 C.C.0902244870

8
9
10 *Leiver Antonio Vegas*
11 Leiver Antonio Vegas Bonsignore
12 Pasap.072925528

13 *Silvia Estrada*
14 Ing. Silvia Cristina Estrada Medranda
15 C.C.1304778754



16
17
18
19
20
21 *Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez*
22 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
23 CANTÓN PORTOVIEJO
24
25
26
27
28
29

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

===== PUBLICA =====
En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día lunes 14 de abril del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 102 y calle 120, barrio Los Esteros, encontrándose reunidos los socios de la compañía señora Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, Gerente General y por tanto secretario de la junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Se designa como Presidente de la junta a la señora Myriam Jiménez Carmona.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el representante legal de la empresa, que existe el deseo de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y de él propio, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que cada una de ellos posee en la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, por lo que solicita a los socios presentes en esta junta general que autoricen esta transferencia de participaciones sociales.

Al respecto y luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales que poseen en la compañía en la siguiente forma:

El socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres participaciones sociales al señor Leiver vegas Bonsignore.

El socio Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede cuatro participaciones sociales, en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda.

Cada uno de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones sociales que transfieren los restantes socios, a los cesionarios antes mencionados, no teniendo derecho a reclamo posterior alguno que pudiese presentarse en el futuro.





Una vez legalizadas las cesiones de participaciones, sociales la nueva integración del capital social de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS

Leiver Vegas Bonsignore
Ing. Silvia Estrada Medranda

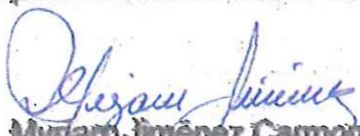
PARTICIPACIONES

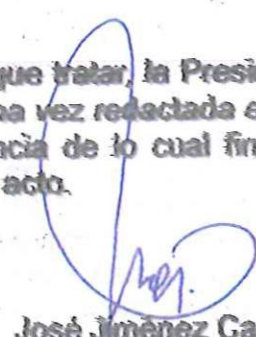
396

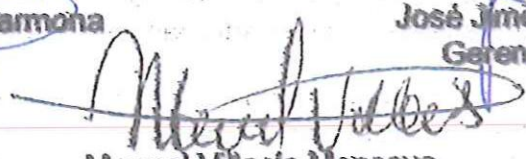
4

400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Myriam Jiménez Carmona
Presidente


José Jiménez Carmona
Gerente General


Manuel Villacís Moncayo

COLOMBIANA V 1313 V 2122
SILVERO
SUPERIOR LICITATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
ANTONIO JIMENEZ POSADA
EMILIA CAMILO VARELA
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2009
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2021
REN 0781073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090224487-0

VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL
BOLIVAR/SAN NIGUEL/SANTIAGO
16 ENERO 1933
001- 0010 00039 M
BOLIVAR/ SAN NIGUEL
SAN NIGUEL 1933

Manuel Villacis



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SI INDARIA
JOSE VILLACIS
MARIA MONCAYO
BARAHOTO
25/07/2007
REN
Lra 0337625

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

016 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0166 **0918577156**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0183 **0902244870**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARDUI
 PARROQUIA 23
 ZONA

12 Quinto Distrito

FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTO RICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130477875-4
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 DICIEMBRE 1978
 002 0039 00207 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978



Silvia Estrada

ECUATORIANA ***** V334312242
 CASADO REMIGIO RICARDO MONTESDECCA L
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JAIME ESTRADA
 DEICY MEDRANDA
 MANTA 05/02/2004
 05/02/2016
 REN 0252562
 MANTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
 037-0199
 PODEROSO CERTIFICADO
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

1304778754
 CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Mónica Estrada
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN CINCO
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-




Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1086) DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.001 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: Que con fecha 17 de Abril del 2.014, en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo, ante el Notario señor Abogad José Rodolfo Espinel Álvarez, se celebró la Escritura de CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE HERIBERTO JIMENEZ CARMONA Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES LEIVER ANTONIO VEGAS BONSIGNORE; E INGENIERA SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA ”.- MONTECRISTI, 08 DE MAYO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-




Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

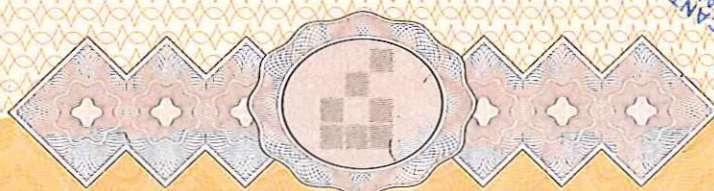
NÚMERO DE REPERTORIO:	1519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

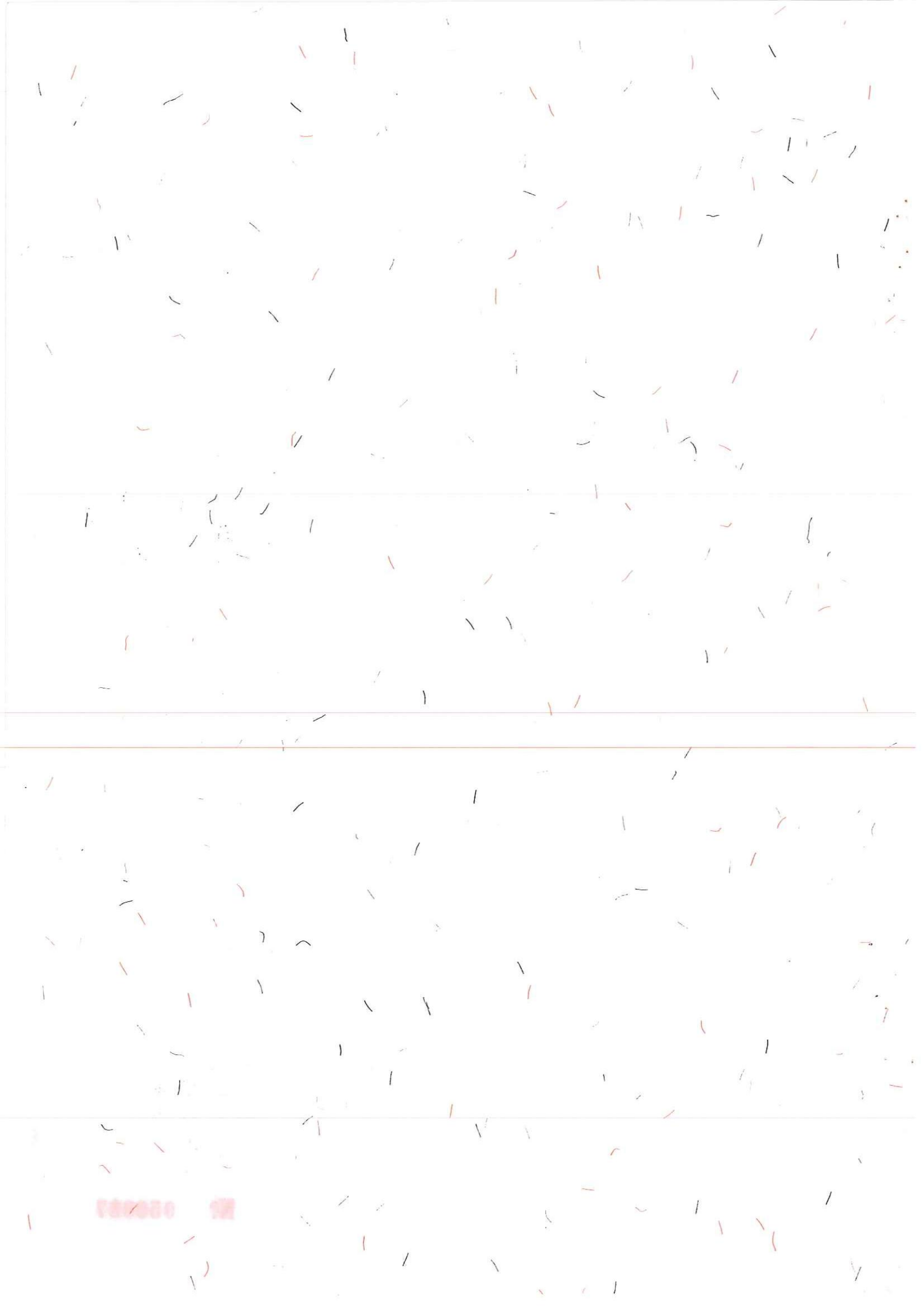
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918577156	JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO	Manta	CEDENTE	Divorciado
072925528	VEGAS BONSIGNORE LEIVER ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Soltero
0918597758	JIMENEZ CARMONA JOSE HERIBERTO	Manta	CEDENTE	Soltero
0902244870	VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL	Manta	CEDENTE	Soltero
1304778754	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**Nº 050087**



Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de D.F. ... fojas
es compulsa de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta..... 12-06-2014.....


Ab. Jorge Guanabusa C.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Página 2 de 2

Nº 050088



Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
**NOTARIO SEPTIMO PÚBLICO
DEL CANTON PORTOVIEJO**



OFICINA: CHILE ENTRE SUCRE Y BOLIVAR
TELEFONO: 2631- 263



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

TERCERA

ESCRITURA



**DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT. IMPORT. CIA.
LTDA.-**

**OTORGADO: LOS CEDENTES: JOSÉ HERIBERTO
JIMENEZ CARMONA Y OTROS.-**

**A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEIVER ANTONIO
VEGAS BONSIGNORE; Y ING. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANDA.-**

CUANTÍA- \$. 400,00

2014

13

01

07

P02422

FECHA PORTOVIEJO, ABRIL, 17 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO

EL CANTON

ESCRITURA

En virtud de un convenio de
compraventa celebrado entre
la Compañía de Comercio Exterior, S.A.
y la

SEÑORITA LOS GONZALEZ, JOSE HERIBERTO
JIMENEZ JARAMA Y OTROS

A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: LEONARDO
VEGA BONIGNORI Y MRS. SILVIA CRISTINA
ESTRADA MEDRANO

En la ciudad de Portoviejo

el día 11 de mayo de 2011

Ap. José Rodolfo Espinoza Alvarado

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT.
3 CIA. LTDA. QUE HACEN: JOSE HERIBERTO JIMENEZ
4 CARMONA; MYRIAM AMPARO JIMENEZ CARMONA; Y,
5 MANUEL ÁNGEL VILLACIS MONCAYO, EN CALIDAD DE
6 CEDENTES; Y SRES: LEIVER ANTONIO VEGAS
7 BONSIGNORE; Y, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA,
8 EN CALIDAD DE CESIONARIOS.- CUANTIA: \$.400.00 USD.

9 **NUMERO 2014 - 13 - 01- 07 - P02422.-** En la ciudad de Portoviejo,
10 Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
11 jueves diecisiete de Abril del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO**
12 **JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del
13 Cantón Portoviejo; comparecen los señores José Heriberto Jiménez
14 Carmona, soltero; Myriam Amparo Jiménez Carmona, divorciada;
15 y Manuel Ángel Villacis Moncayo, soltero, domiciliados en la ciudad
16 de Manta, en calidad de cedentes, y los señores, Leiver Antonio
17 Vegas Bonsignore, soltero, y ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda,
18 casada, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos,
19 excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien es de
20 nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios privados,
21 capaces, hábiles, idóneos para obligarse y contratar, de paso por esta
22 ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto,
23 naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que
24 proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción
25 alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura
26 pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la
29 compañía **DENOMINADA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA.**



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 **LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
2 Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los
3 señores José Heriberto Jiménez Carmona, soltero; Myriam Amparo
4 Jiménez Carmona, divorciada; y Manuel Angel Villacís Moncayo,
5 en calidad de cedentes, y los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore,
6 soltero, y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, en calidad de
7 cesionarios, excepto el señor Leiver Antonio Vegas Bonsignore, quien
8 es de nacionalidad venezolana; todos mayores de edad, empresarios
9 privados. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó
10 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del
11 cantón Montecristi, el once de septiembre del dos mil uno, inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Manta el seis de noviembre del dos mil uno.
13 La junta general universal de socios celebrada el día miércoles catorce de
14 abril del dos mil diez resolvió autorizar a los señores José Heriberto
15 Jiménez Carmona, Myriam Amparo Jiménez Carmona y Manuel Ángel
16 Villacís Moncayo para que cedan la totalidad de las participaciones
17 sociales, de un dólar de valor cada una, que poseen en la compañía, en
18 favor de los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore tal como se
19 desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como
20 documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
21 expuestos el socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres
22 participaciones sociales al señor Leiver Vegas Bonsignore. El socio
23 Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de
24 su propiedad, a favor del señor Leiver Vegas Bonsignore. La socia
25 Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor
26 del señor Leiver Vegas Bonsignore y cuatro participaciones sociales,
27 en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda. CUARTA:
28 ACEPTACION: Los señores Leiver Antonio Vegas Bonsignore
29 y la ingeniera Silvia Cristina Estrada Medranda, aceptan la



1 cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus
2 intereses. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES: Los cedentes
3 declaran no existir pasivos ocultos en la compañía, siendo las cifras reales
4 las que constan en los estados financieros presentados a los organismos de
5 control, haciéndose responsables en caso aparecieren otros pasivos que no
6 consten en los balances de la empresa. Además el señor Leiver Antonio
7 Vegas Bonsignore declara que el capital que invierte en esta compañía
8 tiene carácter de inversión nacional directa.- SEXTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Constan como tales el acta de la Junta General de
10 Socios celebrada el lunes catorce de abril del dos mil catorce, que resolvió
11 y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y
12 documentos personales de los intervinientes. SEPTIMA: CUANTIA.- La
13 cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las
14 participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades
15 que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse
16 alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Eberth Castro
17 Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochenta y siete, Colegio de
18 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
19 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
20 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
21 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
22 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
23 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
24 en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo,
25 el Notario Público que da fe.

26
27
28 José Heriberto Jiménez Carmona
29 C.I.0918597758

M.R.I



3



ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



1 *Myriam Jimenez*
2 Myriam Amparo Jiménez Carmona
3 C.0918577156

4
5 *Manuel Angel Villacís*
6 Manuel Angel Villacís Moncayo
7 C.C.0902244870

8
9
10 *Leiver Antonio Vegas*
11 Leiver Antonio Vegas Bonsignore
12 Pasap.072925528

13 *Silvia Estrada*
14 Ing. Silvia Cristina Estrada Medranda
15 C.C.1304778754



16
17
18
19
20
21 *Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez*
22 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
23 CANTÓN PORTOVIEJO
24
25
26
27
28
29

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

===== PUBLICA =====
En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día lunes 14 de abril del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 102 y calle 120, barrio Los Esteros, encontrándose reunidos los socios de la compañía señora Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, Gerente General y por tanto secretario de la junta; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Se designa como Presidente de la junta a la señora Myriam Jiménez Carmona.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el representante legal de la empresa, que existe el deseo de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y de él propio, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que cada una de ellos posee en la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, por lo que solicita a los socios presentes en esta junta general que autoricen esta transferencia de participaciones sociales.

Al respecto y luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales que poseen en la compañía en la siguiente forma:

El socio José Jiménez Carmona, cede trescientas noventa y tres participaciones sociales al señor Leiver vegas Bonsignore.

El socio Manuel Villacís Moncayo cede las dos participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede una participación social en favor del señor Leiver Vegas Bonsignore.

La socia Myriam Jiménez Carmona cede cuatro participaciones sociales, en favor de la ingeniera Silvia Estrada Medranda.

Cada uno de los socios Myriam Jiménez Carmona, Manuel Villacís Moncayo y José Jiménez Carmona, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones sociales que transfieren los restantes socios, a los cesionarios antes mencionados, no teniendo derecho a reclamo posterior alguno que pudiese presentarse en el futuro.





Una vez legalizadas las cesiones de participaciones, sociales la nueva integración del capital social de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS

Leiver Vegas Bonsignore
Ing. Silvia Estrada Medranda

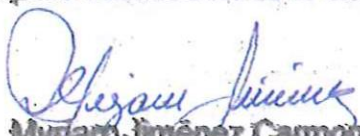
PARTICIPACIONES

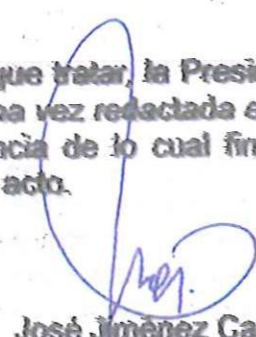
396

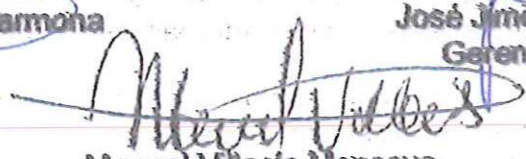
4

400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Myriam Jiménez Carmona
Presidente


José Jiménez Carmona
Gerente General


Manuel Villacís Moncayo

COLUMBIANA V 1313 V 2122
SILVERO
SUPERIOR. LICITATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
ANTONIO JIMENEZ POSADA
EMILIA CAMILO VARELA
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2009
BOGOTÁ, 14 ABRIL 2021
REN 0781073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090224487-0

VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL
BOLIVAR/SAN NIGUEL/SANTIAGO
16 ENERO 1933
001- 0010 00039 M
BOLIVAR/ SAN NIGUEL
SAN NIGUEL 1933

Manuel Villacis



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SI INDARIA
JOSE VILLACIS
MARIA MONCAYO
BARAHOTO
25/07/2007
REN
Lta 0337625

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

016 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0166 **0918577156**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0183 **9092244870**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARDUI
 PARROQUIA 23
 ZONA

12 Quinto Distrito

FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTO RICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 130477875-4
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 DICIEMBRE 1978
 002 0039 00207 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978



Silvia Estrada

ECUATORIANA ***** V334312242
 CASADO REMIGIO RICARDO MONTESDECCA L
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JAIME ESTRADA
 DEICY MEDRANDA
 MANTA 05/02/2004
 05/02/2016
 REN 0252562
 MANTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
 037-0199
 PODERADO CERTIFICADO
 ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Mónica Estrada
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN CINCO
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-




Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1086) DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.001 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: Que con fecha 17 de Abril del 2.014, en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo, ante el Notario señor Abogad José Rodolfo Espinel Álvarez, se celebró la Escritura de CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA J J ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE HERIBERTO JIMENEZ CARMONA Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES LEIVER ANTONIO VEGAS BONSIGNORE; E INGENIERA SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA ”.- MONTECRISTI, 08 DE MAYO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-




Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

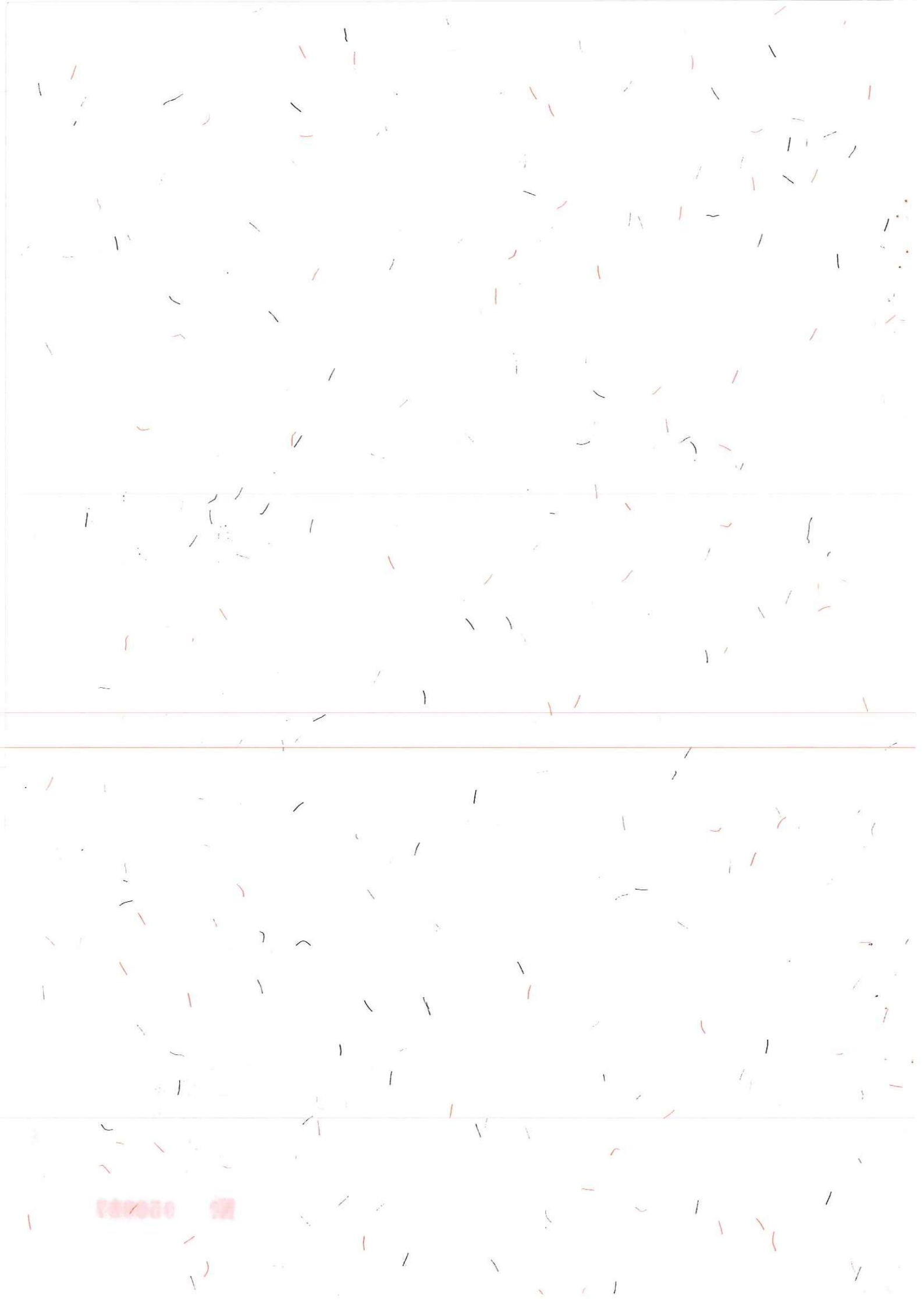
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918577156	JIMENEZ CARMONA MYRIAM AMPARO	Manta	CEDENTE	Divorciado
072925528	VEGAS BONSIGNORE LEIVER ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Soltero
0918597758	JIMENEZ CARMONA JOSE HERIBERTO	Manta	CEDENTE	Soltero
0902244870	VILLACIS MONCAYO MANUEL ANGEL	Manta	CEDENTE	Soltero
1304778754	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JJ ECOMAR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA





Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de D.F. ... fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta 12-06-2014


Ab. Jorge Guanabusa C.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Página 2 de 2

Nº 050088

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250



Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
**NOTARIO SEPTIMO PÚBLICO
DEL CANTON PORTOVIEJO**



**OFICINA: CHILE ENTRE SUCRE Y BOLIVAR
TELÉFONO: 2631- 263**